

INSTRUCTIVO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: Fecha en la que se elabora el documento.

I: INFORMACIÓN DE LA UNIDAD REQUIRENTE

CÓDIGO DEL PROYECTO: Número del código del proyecto asignado

TÍTULO DEL PROYECTO: deberá colocarse en forma completa el título del proyecto.

JEFE DE PROYECTO: se colocará el nombre y apellido del Jefe del proyecto.

CORREO ELECTRÓNICO: se deberá colocar el correo electrónico del jefe del proyecto.

TELÉFONO: se deberá colocar el teléfono del jefe del proyecto.

EXTENSIÓN: se deberá colocar la extensión del teléfono del jefe del proyecto.

II: ANTECEDENTES LEGALES

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 23 establece: “Art. 23.- Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad...”

EN LA CODIFICACIÓN A LAS RESOLUCIONES EMITIDO POR EL SERCOP DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2016, DENTRO DEL CAPITULO II de la Sección I Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia en su Art. 105 establece: “Art. 105 Formulación de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia.- Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.

En el Art. 107 se establece: Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia.- Se entenderá como “especificación técnica” a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los “términos de referencia” constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios.

Resolución RE-SERCOP-2016-0000072 artículos 147 y 148 y RE-SERCOP-2016-0000073 artículos 4, 5, 6 y 7.

Art. 147.- Procedimiento: Para la determinación del presupuesto referencial se deberá tomar como referencia el último valor de adjudicación que haya realizado la propia entidad contratante o cualquier otra entidad referente a la adquisición de un bien o prestación de servicio; de características, especificaciones técnicas o términos de referencia que determinen un alcance similar a las requeridas por la entidad contratante.

Art. 148 - Actualización de información: Para el uso de la información disponible referente a precios anteriores de adjudicación de los bienes o servicios requeridos por la entidad contratante se deberá observar:

1. Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden al mismo mes en que se realizará la publicación del nuevo procedimiento de contratación, se tomará en cuenta el valor más bajo de adjudicación dentro del mismo mes.
2. Si los precios de adjudicaciones anteriores corresponden a distintos meses, éstos deberán actualizarse a la fecha de la nueva contratación en base a la inflación acumulada durante los meses de diferencia. Para ello la única información oficial será la que sea publicada mensualmente como inflación mensual por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). La entidad contratante deberá actualizar el precio a partir de la inflación acumulada entre los meses de diferencia. De existir más de una adjudicación anterior por parte de la entidad contratante u otras entidades sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relevante para el establecimiento del presupuesto referencial, la entidad contratante usará el de menor valor unitario adjudicado

Las entidades contratantes deberán utilizar el módulo buscador de procedimientos de contratación pública disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública para determinar la existencia de contrataciones de bienes o prestación de servicios de alcance similar al requerido. Para ello, buscarán procedimientos de objetos contractuales similares, por palabras clave, dentro de los últimos veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del informe de la unidad requirente que establezca la necesidad de contratación.

Art. 150.- Excepción: Para la determinación del presupuesto referencial no se aplicará este Capítulo cuando por situaciones macroeconómicas o de mercado se hayan alterado los precios a nivel nacional del bien o servicio específico que se contrate. La entidad contratante deberá dejar explícita esta situación en el estudio previo de mercado para definir dicho presupuesto referencial.

Si la entidad contratante identifica presupuestos referenciales menores a los que se obtuvieron de aplicar los artículos 147 y 148 de la presente Codificación, deberá utilizar dicho valor como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación requerido.

III: OBJETO DE LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN

Descripción breve del objeto:

Detalle el objeto de compra o contratación, ya sea un bien o un servicio, respectivamente.

Se deberá detallar de manera general y resumida de acuerdo al objeto de la adquisición por ejemplo Adquisición de materiales de laboratorio para el proyecto PII-DCN-006-2015, Contratación del servicio de Mantenimiento, Adquisición de Equipo Informático.

INSTRUCTIVO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

IV: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Descripción adecuada del problema, dificultad, conflicto por el cual se genera la necesidad de adquirir bienes y/o contratar servicios, estos deberán tener relación a la descripción breve del objeto, por ejemplo

Materiales: Con el propósito de desarrollar el proyecto PII-DCN-006-2015 “Estudios del uso de Ozonificación, adsorción con carbono activado y decoloración con peróxido de hidrogeno para la clarificación de aceite usado de cocina y el blanqueamiento de aceite rojo de palma, como materias primas para la elaboración de jabón”, para poder realizar el estudio se requiere contar con materiales de laboratorio mismos que servirán para poder desarrollar pruebas.....

V: PRESUPUESTO REFERENCIAL

En el caso de que existan procesos similares se deberá adjuntar el cálculo del presupuesto referencial en el formato emitido por el SERCOP “Calculadora de presupuesto referencial”

(En el caso de que no existan procesos similares en el portal de compras públicas o en la misma entidad, adjuntar capturas de pantalla y colocar el siguiente texto: “En cumplimiento con la Codificación de la Resolución SERCOP Nro. 72-2016, se procedió a buscar contrataciones similares a la requerida por la Institución, dentro de los últimos 24 meses; sin embargo no se encontraron procesos similares”)

B. ADICIONALMENTE SE SOLICITÓ () COTIZACIONES A OFERENTES PARA VERIFICAR EL PRECIO DEL MERCADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

Detalle Adquisición de Bienes y/o Contratación de Servicios

No. Se deberá colocar el secuencial

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE COMPRA, deberá colocarse la descripción del bien y/o servicio información obtenida de la proforma o cotización previa solicitada.

UNIDAD DE MEDIDA se deberá colocar el tipo de unidad de medida del bien o servicio

CANTIDAD se deberá colocar la cantidad de los bienes o servicios a ser adquiridos

PRECIO UNITARIO se deberá colocar el precio unitario de él bien/es o servicio/s a ser adquiridos/ contratados

PRECIO TOTAL se deberá colocar el precio total de él bien/es o servicio/s a ser adquiridos este resultará de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario.

SUBTOTAL se deberá colocar la sumatoria de los precios totales

% IVA se deberá colocar el porcentaje del IVA y obtener el cálculo respectivo del subtotal

TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL se deberá colocar la sumatoria del subtotal más el IVA

Detalle del mantenimiento preventivo de los Bienes sujetos a vigencia Tecnológica.

No. Se deberá colocar el secuencial

DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, deberá colocarse la descripción del mantenimiento preventivo, por ejemplo (limpieza, lubricación, calibración).

UNIDAD DE MEDIDA se deberá colocar el tipo de unidad de medida del servicio

PERIODICIDAD ANUAL se deberá colocar la frecuencia con la que se desea que se realice el mantenimiento anual, por ejemplo 2 veces al año

TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL BIEN EN AÑOS se deberá colocar tiempo de vida útil del bien **considerando la durabilidad del proyecto**

PRECIO UNITARIO se deberá colocar el precio unitario de servicio a ser contratado

PRECIO TOTAL se deberá colocar el precio total del servicio a ser contratado este resultará de la multiplicación de la cantidad por el precio unitario.

SUBTOTAL se deberá colocar la sumatoria de los precios totales

% IVA se deberá colocar el porcentaje del IVA y obtener el cálculo respectivo del subtotal

TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL se deberá colocar la sumatoria del subtotal más el IVA

INSTRUCTIVO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VI. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Para el caso en que se requiera se puede completar la siguiente información en el caso que lo requiera por ejemplo

PARÁMETRO	DETALLE
Experiencia general	Es la acumulación de trayectoria, conocimientos, habilidades, funciones que una empresa logra en el transcurso del tiempo en su giro del negocio Ejemplo: En venta de materiales de laboratorio.
Experiencia específica	Acumulación de conocimientos, habilidades, funciones que una empresa logra en el transcurso del tiempo, en una actividad específica relacionada con el objeto de compra. Ejemplo: En venta de tubos de ensayo
Experiencia del personal técnico	En caso de que se requiera detallar la acumulación de conocimientos habilidades, funciones del personal técnico requerido
Otros parámetros resueltos por la entidad	<p>PARAMETROS ADICIONALES, éstos deberán ser debidamente sustentados, relacionados con la compra del bien y no contravenir la LOSNCP, su Reglamento General o las Resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido: (la descripción del parámetro, la dimensión y el medio de comprobación para poder realizar la evaluación del parámetro), no será restrictivo ni discriminatorio.</p> <p>DESCRIPCION DEL PARAMETRO: Ejemplo: Certificados de calidad, Plan de Trabajo, Transferencia Tecnológica, Metodología y Cronograma, Metodología de Desarrollo.</p> <p>DIMENSION: Alcance que debe acreditar el parámetro solicitado. Ejemplo: En Metodología y Cronograma: Detalle de la metodología de entrega del bien y organigrama del equipo de trabajo con las fechas de entrega.</p> <p>MEDIO DE COMPROBACION: Documento legalizado por el oferente Dependiendo los montos y de acuerdo a lo que se necesite por ejemplo:</p> <p>TEMPORALIDAD: Período de tiempo dentro del que se considerará válida mínimo de 5 años.</p> <p>No. DE PROYECTOS O CONTRATOS SIMILARES GLOBALES: Cantidad de proyectos o contratos similares al objeto de la contratación a solicitar al oferente para respaldar la experiencia. Ejemplo: 1</p> <p>MONTO MÍNIMO DE CADA PROYECTO O CONTRATO GLOBAL: Valor mínimo del proyecto o contrato que debe presentar el oferente mismo que no debe ser superior al 100% del presupuesto referencial. Ejemplo: \$20.000,00</p> <p>No. DE CONTRATOS O PROYECTOS CON LOS QUE SE PERMITE ALCANZAR EL CONTRATO O PROYECTO GLOBAL: Número de contratos o proyectos con los que permite alcanzar el contrato o proyecto global: Ejemplo: 2</p> <p>MONTO MÍNIMO CADA PROYECTO O CONTRATO PARA ALCANZAR EL MONTO GLOBAL: Valor mínimo de cada proyecto o contrato que debe presentar el oferente para alcanzar el monto global requerido. Ejemplo: \$10.000,00 c/u</p> <p>OTROS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL AREA REQUIRENTE: CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO CUANDO SE REQUIERA: En el caso de que la entrega del bien requiera o incluya actividades de capacitación, entrenamiento debe detallarse el nombre del curso, los temas a tratar, la carga horaria de cada tema, el lugar en donde se impartirá la capacitación y el número de participantes.</p> <p>OTROS: En el caso que el Área Requirente considere necesario añadir otros</p> <p>.</p>

INSTRUCTIVO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No. Se deberá colocar el número secuencial

Cantidad. Se deberán colocar la cantidad de bienes a ser adquiridos

Descripción del bien o bienes objeto de la adquisición se deberá colocar de manera resumida y general la adquisición del bien y este debe tener relación al objeto de adquisición por ejemplo: Adquisición de materiales de laboratorio.

Especificaciones técnicas (características o atributos) Son las características técnicas de carácter físico que identifican de manera exclusiva al bien objeto de la adquisición, tomando en cuenta los siguientes criterios:

1) Se establecerán con relación exclusiva a los bienes objeto de la adquisición y no con relación a los proveedores; han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico.

2) Se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de éstos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable.

3) No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos particulares, ni a determinados orígenes, productores o proveedores.

Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del RGLOSNC; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del RGLOSNC; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el pliego la expresión "o equivalente" u otra similar.

Por ejemplo para la adquisición de un tubo de ensayo las características técnicas serán las siguientes:

TUBO DE ENSAYO O TUBO CULTIVO, EN VIDRIO, SIN TAPA ROSCA, DE 20 * 150 MM

VIII. REQUERIMIENTOS ADICIONALES (Incluir de ser necesario)

En el caso que se requiera instalación, capacitación esta información debe ser llenada de acuerdo a la necesidad del área requirente. Por ejemplo se requiere que el proveedor deje instalando y operando el equipo a ser adquirido.

IX. GARANTÍA TÉCNICA

Se deberá exigir la garantía técnica de los mismos, de conformidad con lo siguiente: Año de fabricación mínimo; tiempo de vigencia de la garantía técnica expresada en años y tomando como referencia el tiempo de vida útil del bien, y, la cobertura contra daños de fábrica y fallas en el funcionamiento

X. PLAZO PARA LA ENTREGA:

Debe ser correlativo con la forma de pago.

Cuando es una sola entrega.- Detallar el número de días calendario establecido como plazo para la entrega del bien; y la condición desde la cual corre el plazo estipulado que puede ser: a partir de la firma del contrato o a partir del pago del anticipo según la necesidad.

Cuando son entregas parciales.- Determinar el número de entregas, la periodicidad de las mismas y la condición a partir de la cual corre el plazo estipulado, como por ejemplo 3 entregas cada 30 días a partir de la firma del contrato.

XI. FORMA DE PAGO:

Correlativa al plazo de entrega.

Cuando es una sola entrega.-

- 1) 100% contra entrega del bien, una vez legalizada el acta de recepción total.
- 2) Determinar el XX% de anticipo (no debe ser mayor al 70% del valor del contrato), y el restante una vez legalizada el acta de recepción total.

Cuando son entregas parciales.-

Detallar el número de entregas, cada cuantos días serán las entregas, a partir de cuándo correrá el plazo de entrega total y el número de pagos parciales que se realizará una vez legalizada el acta de recepción parcial.

Ejemplo: 06 entregas parciales cada 30 días a partir de la firma del contrato, serán 06 pagos parciales una vez legalizada el acta de recepción parcial.

XII. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Firma, nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía del Jefe del Proyecto.

INSTRUCTIVO PARA LA PREPARACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS A LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

VII. TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL CASO DE SERVICIOS:

En el caso de servicios se deberá elaborar los términos de referencia, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas, de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos así como, de los requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados
- 2) Los términos de referencia han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico.
- 3) Los términos de referencia se describen con relación exclusiva a los servicios objeto del proceso y no con relación a los consultores o proveedores.
- 4) Deben incluir obligatoriamente los siguientes aspectos: 1. Antecedentes 2. Objetivos (¿Para qué?) c.3. Productos esperados (¿Qué y cómo?) c.4. Alcance (¿Hasta dónde?) c.5. Metodología de trabajo (¿Cómo?) c.6. Información que dispone la Entidad (Diagnósticos, estadística) c.7. Personal técnico / equipo de trabajo / Recursos (¿Con quién o con qué?) Forma y condiciones de pago.

XII. FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Firma, nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía del Jefe del Proyecto.